



CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE LA WEB CORPORATIVA DEL CONSORCIO

Por un importe máximo de 30.000€ IVA excluido, el servicio que se va a contratar deberá cumplir las siguientes características técnicas:

Planteamiento general

- El Consorcio pretende implantar un gestor de contenidos web que unifique y reemplace a las webs corporativas que actualmente están disponibles en las URL siguientes:
 - <http://www.bombers.dva.gva.es>
 - <https://portal.bombers.dva.gva.es>
 - <http://www.bombersdv.es>
- La nueva web del Consorcio, fruto de este proyecto, estará ubicada en la dirección <http://www.bombersdv.es>.
- El aspecto gráfico de la nueva web responderá a las directrices de imagen corporativa que se indiquen en el momento de la implantación.
- El interfaz de la web deberá responder a los criterios de accesibilidad actualmente en vigor según la legislación española, en concreto la Norma UNE 139803:2012
- Este es un servicio 'llave en mano', es decir, el adjudicatario ejecutará todos los trabajos, en coordinación con los responsables técnicos del Consorcio, hasta que se verifiquen como cumplidos todos los requisitos técnicos y funcionales de la implantación.
- Dentro de este proyecto se incluye la necesidad de formar tanto a los administradores técnicos y desarrolladores de la plataforma en el Consorcio, como a los usuarios que se van a encargar de la creación de contenido. La duración mínima de cada una de las formaciones se estima en 20 y 10 horas, respectivamente. Los ofertantes detallarán en su oferta los contenidos y la duración de cada una de las formaciones propuestas en su oferta.
- Tras la puesta en marcha de la nueva web, y antes de su puesta oficial en producción, el adjudicatario iniciará, en coordinación estrecha con el Consorcio, la tarea de traslado de aquella información (documentos, artículos, multimedia, etc.) que, existiendo en las web que el Consorcio quiere retirar del servicio, se considere por los responsables de cada área que deben ser trasladados a la nueva web. Se estima que la cantidad de elementos a trasladar por el adjudicatario es un mínimo de 50 páginas estáticas, unos 500 artículos (tipo blog/noticias) y unos 1000 documentos e imágenes asociados a estos contenidos.
- El adjudicatario, una vez finalizado el proyecto de implantación, traslado de información y formación, deberá prestar un soporte telefónico de soporte y respuesta ante consultas, tanto de los creadores de contenido como de los administradores o desarrolladores de la plataforma en el Consorcio, con una duración de dos meses.

En resumen, los grandes bloques de tareas a realizar en el servicio que se contrata son los siguientes:

1. implantación de un gestor de contenidos y de sus prerequisites y módulos funcionales adicionales
2. diseño del tema gráfico de la nueva web conforme a la imagen corporativa y normas de accesibilidad
3. formación al personal del Consorcio (usuarios y técnicos)



4. traslado de información desde las webs a extinguir a la nueva
5. soporte y resolución de dudas con posterioridad a la implantación

Requisitos Técnicos y funcionales exigibles

- La web se construirá sobre la base de un Gestor de Contenidos (CMS, *Content Management System*) estándar, de entre los existentes en el mercado, y que no esté sujeto a licencias de uso ni a contratos de soporte obligatorios. Se instalará sobre una máquina virtual que el Consorcio proporcionará al adjudicatario según las especificaciones que éste realice en cuanto a número de procesadores, memoria y espacio de almacenamiento. Dicha máquina virtual dispondrá de un sistema operativo basado en Debian o Ubuntu Server.
- La instalación del CMS se realizará utilizando los procedimientos estándar del producto, o en su caso, del sistema operativo seleccionado, de cara a que el mantenimiento posterior de la solución CMS pueda hacerse utilizando dichos métodos. Con este mismo objetivo, el adjudicatario no podrá modificar el núcleo estándar del CMS, para evitar problemas de funcionalidades tras una actualización provista por el fabricante del CMS.
- Como es habitual en los CMS, el contenido de la web se separa conceptualmente de su aspecto, siendo éste último configurable a través del concepto de 'temas' u 'hojas de estilos'.
- El tema gráfico de la web deberá soportar HTML5 y temas 'responsive', para facilitar su uso desde dispositivos móviles.
- Bajo ningún concepto, ni el tema gráfico ni ningún módulo de extensión que se desarrolle para este proyecto deberá utilizar applets Java o tecnologías Flash o Silverlight.
- Contenido multilingüe: en el frontend de la web, que un mismo artículo, dependiendo de qué idioma seleccione el usuario, se vea en ese idioma. Mínimo: castellano, valenciano e inglés. Igualmente, todos los menús, botones, etc deben soportar el multilingüismo.
- El sistema deberá disponer de soporte RSS, de manera que los suscriptores de ese servicio reciban los cambios realizados en la web en su cliente RSS.
- Asimismo, desde los artículos o elementos de información de la web se deben poder recomendar éstos en diferentes redes sociales (Twitter, Facebook, LinkedIn, etc.).
- El CMS debe construir un mapa completo de la web de forma automática, de manera que pueda insertarse un enlace a dicho mapa donde se crea conveniente.
- El CMS debe permitir la creación de diferentes formularios de contacto fácilmente; de manera que se puedan remitir a diferentes personas o departamentos del Consorcio los datos de dichos formularios.
- Para la creación de contenido, el CMS dispondrá de un editor WYSIWYG, de manera que se puedan crear artículos con riqueza de aspecto dentro de la imagen corporativa general.
- El sistema debe permitir la creación/edición de contenido de forma simultánea por diferentes usuarios.
- El contenido debe poder ser categorizado.
- Se debe poder establecer un workflow de creación/edición/publicación de los contenidos, de manera que se puedan definir diferentes perfiles de usuario de la web (usuario anónimo, sólo lectura, creador de contenido, editor, supervisor, etc.). El objetivo general de este requisito es poder asignar diferentes responsabilidades en la gestión de los contenidos, incluso por partes de la web (basada en la categorización o en el apartado de la web en la que se vaya a publicar el contenido). Esto es necesario para, por ejemplo, poder restringir la edición de la información de un área a personal designado de ese área, sin interferencia posible de personal de otro área. Igualmente, para que un superior pueda validar la información a publicar antes de que se haga efectiva dicha publicación.



- La consulta de contenidos debe poder restringirse también a diferentes niveles y grupos de acceso. Por ejemplo, habrá información pública, para la cual no será necesario estar registrado ni abrir sesión en ella web, pero también deberá haber información consultable únicamente a un grupo concreto de usuarios registrados y autenticados en el sistema. La estructura concreta de grupos y acceso a contenidos se comunicará oportunamente al adjudicatario.
- Los usuarios registrados se autenticarán tanto mediante los mecanismos propios del CMS como contra el/los directorio/s LDAP que el Consorcio indicará al adjudicatario. La idea es que el CMS sólo recurra a sus mecanismos de autenticación propios si la autenticación basada en LDAP no es exitosa (*fallback authentication method*).
- El CMS debe permitir su extensibilidad a través de módulos de terceros, incluidos módulos a crear por encargo para permitir la integración con las diferentes aplicaciones corporativas que puedan requerir publicar en la web. La API (o mecanismo análogo de desarrollo) debe estar documentada y ser pública, para facilitar el desarrollo de nuevas extensiones.
- El CMS debe soportar la publicación programada de contenidos, tanto para la puesta en publicación como para su retirada, de manera que el contenido aparezca en la web en el instante de tiempo prefijado y, en su caso, desaparezca de la vista en otro instante de tiempo prefijado.
- El contenido multimedia (audio, video, fotos) se debe poder subir directamente desde el CMS, de forma fácil para el usuario.
- El CMS debe utilizar un gestor de base de datos libre (PostgreSQL o MySQL) como almacenamiento de la web, pero permitir que programáticamente los módulos personalizados pudieran acceder a otros SGBD (MS SQL Server, en concreto).
- El CMS debe disponer de un módulo o extensión que actúe como agenda de eventos fácilmente gestionable.
- El CMS deberá integrarse con Alfresco Community, de forma que se puedan enlazar en los artículos, directamente y de forma fácil y cómoda, documentos almacenados en Alfresco.

Cuestiones técnicas, funcionales y de implantación considerables como mejoras

<i>Posible Mejora</i>	<i>Puntuación</i>
Se oferta una bolsa de horas para traslado de información desde las webs a extinguir, una vez superados los límites explicitados en los requisitos en cuanto al número de elementos de información a trasladar	7
Se oferta un servicio remoto de soporte y respuesta ante consultas durante un periodo superior al exigido en el pliego	5
El gestor de contenidos a utilizar se distribuye bajo una licencia libre, de entre las aprobadas por la Open Source Initiative (http://opensource.org/licenses/alphabetical).	4
Se ofertan más horas de formación de las exigidas para personal técnico y/o para creadores de contenidos.	4
El CMS soporta el control de versiones del contenido de la web, de manera que se pueden recuperar versiones anteriores de un artículo, en cualquiera de sus idiomas de edición.	4
El licitante dispone de certificación oficial del fabricante del CMS para su implantación.	4



<i>Posible Mejora</i>	<i>Puntuación</i>
El CMS soporta multi-site, para permitir gestionar varias webs desde un único interfaz de gestión.	3
El CMS dispone de la posibilidad de diseñar plantillas para diferentes tipos de artículos, de manera que se puedan rellenar los huecos de la misma para facilitar la publicación coherente de contenidos.	3
El contenido se puede categorizar por múltiples criterios (etiquetas, etc.).	2
El CMS gestiona una capa de abstracción de ficheros, lo que permite disponer de ellos independientemente de dónde se almacenen físicamente.	2
El interfaz de la web proporciona accesibilidad por encima de la requerida, en concreto, para personas con capacidades visuales reducidas (text-to-speech)	1
El CMS está escrito en lenguaje PHP, y sus extensiones también lo deberán estar.	1

Casos de uso

Únicamente con intención de aclarar algunos de los requisitos, en caso de que sea necesario, se incluyen a continuación algunos de los casos de uso que se han identificado para la nueva web corporativa.

Perfiles (o grupos) de usuarios esperados en el frontend

1. Público en general, con acceso a aquella información de la web a la que no sea necesario disponer de credenciales para acceder. Ejemplos de información disponible en este apartado: todo el Portal de Transparencia, el Perfil del Contratante, información corporativa del Consorcio, información de oposiciones (acceso libre y movilidad), acceso (link) a la Sede Electrónica para iniciar trámites, formularios de notificación de prevenciones de fallas y fuegos artificiales, etc....
2. Empleados del Consorcio, provistos de sus credenciales corporativas LDAP, con acceso a la información y módulos de aplicación específicos. Ejemplos de información disponible exclusivamente en este perfil: acceso a recibos de nóminas, acceso a información de horas extras/dietas/ATFs/etc., calendarios de guardias, información de concursos de traslados y promociones internas, manuales de operación de equipos, directrices internas, etc.
3. Miembros de la Junta de Gobierno, provistos de una credencial proporcionada por el Consorcio, con acceso a la documentación específica para su función: documentación de reuniones, informes, actas, etc.
4. Miembros de la Asamblea General, provistos de una credencial proporcionada por el Consorcio, con acceso a la documentación específica para su función: documentación de asambleas, informes, actas, etc.

Perfiles de usuarios que crearán contenido

1. Creador de contenido propio (perfil 1): este perfil puede crear/modificar contenido en la web, desde el frontend, categorizarlo, ubicarlo en su lugar, etc., así como subir documentos y elementos multimedia. No puede declarar un contenido como 'visible' por ninguno de los perfiles del frontend. También podrá anular o borrar contenido subido por él/ella mismo/a y



que no se encuentre ya publicado ('sea visible en el frontend'). Todo ello restringido a una o varias 'áreas' de la web o 'categorías' de información.

2. Editor de contenido (perfil 2): además de las funciones del perfil 1, éste perfil también podrá modificar/borrar contenido de creado por otros, desde el frontend. De nuevo, no puede declarar 'visible' (o lo contrario) ningún contenido. Todo ello restringido a una o varias 'áreas' de la web o 'categorías' de información. Podría darse el caso de que se le asigne esta potestad para cualquier elemento de la web.

3. Supervisor de contenido (perfil 3): además de las funciones del perfil 2, éste puede declarar 'visible desde el frontend' (o lo contrario) cualquier contenido. Todo ello restringido a una o varias 'áreas' de la web o 'categorías' de información. Podría darse el caso de que se le asigne esta potestad para cualquier elemento de la web.

4. Administrador (perfil 4): además de las tareas del perfil 3, puede hacer todas las tareas de administración desde el backend del CMS (crear usuarios, asignar perfiles, instalar módulos, crear la estructura de la web, crear etiquetas o categorizaciones, etc.).

Valencia, 7 de septiembre de 2015
FI. RESPONSABLE DE SISTEMAS
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Fdo.: Manuel D. Serrat Olmos

